



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº1885 de 2018**

---

---

S/C

Comisión de  
Defensa Nacional

---

---

**REPRESENTANTES DEL GREMIO MARÍTIMO**

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 9 de octubre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Mariela Pelegrín, Vicepresidenta.

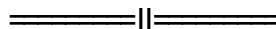
Miembros: Señores Representantes Guillermo Facello, Gonzalo Novales y Carlos Rodríguez Gálvez.

Delegado  
de Sector: Señor Representante Jorge Pozzi.

Invitados: Señores Carlos Kerbes, Miguel Rodríguez y Mauro Rivero.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.



**SEÑORA PRESIDENTA (Mariela Pelegrín).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

—Tenemos el gusto de recibir a una delegación del gremio marítimo, integrada por los señores Carlos Kerbes, Miguel Rodríguez y Mauro Rivero, del Subgrupo 9 del Grupo 13 del Consejo de Salarios, que había solicitado entrevista para hablarnos de la redacción del artículo 67 del proyecto, en el que se prevé la incompatibilidad entre el retiro y la actividad.

**SEÑOR KERBES (Carlos).**- Integro el Centro de Maquinistas Navales; Miguel Rodríguez pertenece a Sudeppu y Mauro Rivero al Suntma

Queremos hacer referencia al hecho de que, cuando un militar se retira, no puede tener actividad nuevamente dentro de la milicia, pero nosotros creemos que ese concepto debería ser un poco más amplio. De ahí que planteamos la posibilidad de hacer algunas modificaciones, por ejemplo, lo que paso a leer: "Es incompatible el desempeño de actividades remuneradas de la misma naturaleza de las que hubieran sido computadas en la jubilación y/o que hubieran sido bonificadas con arreglo a lo establecido en el artículo 70 del Acto N° 9 o a otro régimen análogo, aunque no sea administrado por el Banco de Previsión Social, con excepción del ejercicio de cargos docentes en cualquier instituto de educación reconocido por el Estado. Quedan también exceptuados de la presente disposición el personal subalterno militar, policial y asimilados".

¿Por qué planteamos esto? Creemos que acá se da una injusticia y una desigualdad. Nosotros, el personal que trabaja en los barcos -personal embarcado-, enfrentamos una competencia totalmente desleal. ¿Por qué? Porque cuando nos presentamos en un lugar de trabajo, podemos pedir cierta remuneración, pero, si pedimos 10, los militares retirados en el momento de competir pueden pedir 8 porque tienen en su bolsillo haberes recibidos por ese retiro militar, por supuesto, generados lícitamente.

Nosotros creemos que esta debería ser una buena oportunidad para cambiar eso. Acá hay algunas modificaciones que no serían tan grandes, porque lo único que se trata es de cambiar sustancialmente la letra del literal B) del artículo 74 en donde dice: "Cuando se ejerzan actividades remuneradas de la misma naturaleza de las que hubieran sido computadas en la jubilación y que hubieran sido bonificadas con arreglo a lo establecido en el artículo 70 [...]". Pero el artículo 70 habla nada más que de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social. Entonces, si le agregáramos: "a otro régimen análogo, aunque no sea administrado por el Banco de Previsión Social", estaríamos poniendo en igualdad de condiciones a todos.

Decimos algo más. En nuestro caso, si estuviésemos jubilados y quisiéramos volver a trabajar, obviamente no podríamos ser militares porque los jubilados del Banco de Previsión Social tienen una edad bastante avanzada, pero podríamos querer volver a la actividad, cosa que a veces se hace. En ese caso, tendríamos que suspender nuestra jubilación, pero esto no es igual con los militares retirados.

Supongo que hasta al Ministerio de Economía y Finanzas debería interesarle el tema porque hablamos de unas cuantas personas. Si bien, en líneas generales, nos referimos al rubro que conocemos, que es el sector de los barcos, esta realidad se debe dar en otras actividades; hay hasta puestos gerenciales y cargos medios ocupados por militares que perciben jubilaciones o pensiones que son bastante abultadas, quizás

superiores, muchas veces, a los salarios que se pagan dentro del sector. Entonces, creemos que es totalmente desigual y que el Estado tira bastantes recursos en este tema.

Incluso preparamos gente y después no tenemos trabajo. Nosotros -el sector embarcado- estamos sufriendo una gran desocupación, pero esta realidad se da en otras órbitas. Por eso decíamos en la nota en la que hablamos de modificar el artículo, que dejamos de lado a algunas personas, porque no se trata de cortar a los que menos tienen; se trata de los oficiales, que son los que tienen mayores retiros. Exceptuamos a la educación, a la que ya la Ley N° 16.713, de jubilaciones convencionales, también deja de lado. O sea en la educación se puede trabajar y percibir la jubilación y el ingreso que se gane trabajando. Y también dejamos de lado al personal subalterno, que son los que trabajan mayormente en agencias de seguridad y otros cargos de menor cuantía, así como a los militares y policías asimilados. ¿A qué nos estamos refiriendo acá? Médicos, abogados, escribanos; gente que es asimilada a cargos militares, pero que ejerce otras funciones, en otras órbitas, generalmente del Estado o en otras instituciones privadas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Si mal no entiendo, ustedes plantean algunas modificaciones en función de limitar la posibilidad de desempeñar otras tareas luego del retiro.

Más allá de las situaciones que plantearon, eso sucede con varias cajas. De hecho, quien está jubilado por una caja bancaria, puede trabajar en otra. Es una situación bastante extendida.

Tomamos nota del planteo y lo analizaremos, sabiendo que es una realidad que se extiende a otras situaciones y profesiones y que algunos colectivos la han planteado como dificultad, porque se establece una injusticia al permitir que alguien pueda tener esa diferencia de que alguien se jubile por una caja y pueda desempeñar actividades por otra.

**SEÑOR KERBES (Carlos).**- Quiero aclarar que son pensiones y jubilaciones bonificadas. Por eso se retiran con menos años. En el momento que se retiran, todavía son jóvenes y pueden competir.

El diputado nombraba a los bancarios, pero en realidad cuando ellos se retiran ya no están para competir mucho. Y lo que sucede con la Caja Civil es similar, pero esos retirados no inciden en el mercado laboral; sí los militares y de gran forma. Creo que a nadie le escapa que en un porcentaje elevado de las empresas existen militares desempeñando hasta cargos gerenciales o de media gerencia, cosa que no se da en otras actividades.

Aclaro que no tenemos nada contra los militares. Ninguno de nosotros lo es, pero dentro de nuestro gremio tenemos afiliados exmilitares. Es decir que acá no hay una cosa antimilitar ni premilitar; nosotros no tenemos ese problema e, insisto, todos tenemos en nuestras filas afiliados exmilitares.

**SEÑOR RIVERO (Mauro).**- El retroceso que vive el sector de la marina mercante, desde la década del noventa a la fecha, es cada vez más grande y cada vez son más las embarcaciones de bandera extranjera trabajando en aguas uruguayas. Entonces, la modificación que se propone por parte de los trabajadores es muy importante para nosotros, porque crearía fuentes de trabajo. Se ha calculado que se puede llegar hasta las 150 plazas de trabajo.

Nuestro sector es exclusivamente regulado por la Armada y Prefectura. Entonces, los que se retiran, que son capitanes, pasan a ser juez y parte, porque cuando trabajan en las empresas consiguen todo tipo de beneficios que nosotros, los trabajadores, no tenemos. Es decir que al ser retirados cuentan con ese plus todavía: no solamente tienen

la jubilación, sino que ante las autoridades tienen beneficios que el resto de los trabajadores no tienen.

Por eso creemos muy importante que se pueda modificar esto y se creen más puestos de trabajo.

**SEÑOR KERBES (Carlos).**- Con las modificaciones que planteamos del artículo 70, cuando decimos "régimen análogo", incluimos todo. Es agregar un pedacito al texto del artículo; cuatro palabras.

Obviamente, ese Acto fue hecho cuando la vida transcurría por otros regímenes políticos. Fueron creados con cierta malicia. Inclusive, en la Ley N° 16.713 se plantea la unificación de las cajas y estamos hablando de una ley de 1996. O sea que han pasado más de veinte años y no le hemos hecho nada. Quizás se hicieron algunas modificaciones, pero olvidando que los trabajadores también estamos inmersos en eso y somos los que bancamos económicamente.

Nada más.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Todos los integrantes de la Comisión ya tienen la propuesta de modificación que nos han acercado y que desde ya nos comprometemos a estudiar.

**SEÑOR KERBES (Carlos).**- Lo único que puedo agregar es que es hora de empezar. En algún lado tienen que comenzar, porque son cosas que se vienen arrastrando desde hace muchos años.

Estos temas ya los hemos planteado en distintos ámbitos y pocas veces les han dado la importancia que corresponde. Tienen mucho que ver con los civiles y con lo que hoy el Estado invierte en educación. La Escuela Técnica Superior Marítima -que está sobre el arroyo Pantanoso- prepara gente para los barcos y después no tienen trabajo. Esa es una realidad. La propia Escuela Naval prepara gente que después tampoco tiene trabajo y termina emigrando.

Hoy nos encontramos con algunos fenómenos que han ocurrido producto de la emigración de maquinistas, marineros, capitanes, patronos que vuelven al país después de haber andado quince años navegando por el extranjero. Llegan a una edad en la cual no tienen ni una jubilación, porque no aportaron, ya que en barcos de bandera extranjera no hay forma de aportar. Ese es un tema de otro carril, pero uno no puede estar navegando en una empresa extranjera y aportar en el Uruguay. Eso es muy común en los barcos.

El tema de la marina mercante es muy complejo, pero alguna vez alguien le irá a dar gancho.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Les agradecemos la presencia y haberse involucrado en este ámbito de trabajo que, en definitiva, es de todos.

Se levanta la reunión.

===/